

anchura de 50,15 metros, la longitud deslindada es de 4.060 metros, la superficie deslindada es de 20,3609 hectáreas, que en adelante se conocerá como «Cañada de la Jaula», en toda su longitud, excepto un tramo ya deslindado de 2.400 metros, que linda al norte con fincas de doña Catalina Cantero Marín, doña M.^a Teresa Fernández Pérez-Blanco, río Barbate, terrenos de la Confederación Hidrográfica de Guadalquivir, Agrozul, SA, don Pedro Ballesteros Caracuel, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, don Miguel Gutiérrez Rodríguez, don Francisco Bancalero Miccas y don Enrique Mateos Estudillo. Al sur, con fincas de doña María Teresa García Espina y otros, terrenos de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y don Enrique Mateos Estudillo. Al Oeste con la Cañada Real de Algeciras. Al este con el arroyo de Las Gargantillas y línea de término con Medina Sidonia.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 6 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CORRECCION de errores al Decreto 226/2001, de 2 de octubre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía (BOJA núm. 135, de 22.11.2001).

Advertido error en la numeración de dicho Decreto en el Artículo 1, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Artículo 1. Declaración de Monumentos Naturales.

1. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, se declaran Monumentos Naturales los siguientes elementos y espacios naturales:

a) De carácter Geológico:

Provincia de Cádiz:

1. Tómbolo de Trafalgar (Barbate).
2. Duna de Bolonia (Tarifa).

Provincia de Granada:

3. Falla de Nigüelas (Nigüelas, Parque Natural Sierra Nevada).

Provincia de Huelva:

4. Acantilado del Asperillo (Almonte, Parque Natural Doñana).

Provincia de Jaén:

5. Huellas de Dinosaurios (Santisteban del Puerto).
6. Los Organos (Santa Elena, Parque Natural Despeñaperros).

Provincia de Málaga:

7. El Tornillo del Torcal (Antequera, Paraje Natural Torcal de Antequera).

Provincia de Sevilla:

8. Cascadas del Huesna (San Nicolás del Puerto, Parque Natural Sierra Norte de Sevilla).

b) De carácter Biótico:

Provincia de Almería:

9. Arrecife Barrera de Posidonia (Roquetas de Mar).
10. Isla de Terreros e Isla Negra (Pulpi).
11. Piedra Lobera (Lúcar).

Provincia de Córdoba:

12. Sotos de la Albolafia (Córdoba).

Provincia de Huelva:

13. Acebuches de El Rocío (Almonte).
14. Encina Dehesa de San Francisco (Santa Olalla del Cala, Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche).

Provincia de Jaén:

15. Quejigo del Amo o del Carbón (Valdepeñas de Jaén).
16. Pinar de Cánovas (Jimena, Parque Natural Sierra Mágina).

Provincia de Málaga:

17. Pinsapo de Las Escaleretas (Parauta, Parque Natural Sierra de las Nieves).

Provincia de Sevilla:

18. Chaparro de la Vega (Coripe).

c) De carácter Geográfico:

Provincia de Granada:

19. Peñones de San Cristóbal (Almuñécar).

d) De carácter Ecocultural:

Provincia de Cádiz:

20. Corrales de Rota (Rota).

Provincia de Granada:

21. Peña de Castril (Castril).
22. Cueva de las Ventanas (Piñar).

e) De carácter Mixto:

Provincia de Córdoba:

23. Cueva de los Murciélagos (Zuheros, Parque Natural Sierras Subbéticas).

2. La declaración de los Monumentos Naturales citados implica su inclusión en el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía así como su catalogación e incorporación en el Registro Andaluz de Monumentos Naturales, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre.

Sevilla, 28 de noviembre de 2001

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 533/01, interpuesto por Yolanda Sotelo Padilla, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Yolanda Sotelo Padilla recurso contencioso administrativo en procedimiento abreviado, núm. 533/01 contra la Resolución de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales Sevilla de 6 de abril de 2001, relativa al acto de cobertura de una plaza de Auxiliar Técnico de Tratamiento en el Centro de Valoración y Orientación de Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 533/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 11 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se hacen públicos los convenios celebrados para la intervención en zonas con necesidades de transformación social.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regulan, entre otras, las condiciones de intervención en zonas con necesidades de transformación social.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, he resuelto hacer públicos los Convenios celebrados al amparo de la citada Orden, figurando como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

A N E X O

1. Convenio de colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Huelva para el desarrollo de proyectos de actuación en la zona de Marismas del Odiel.

Fecha de firma: 16 de octubre de 2001.

Importe: 5.000.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.469.01.22H.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la subvención excepcional a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM), para el desarrollo de las Jornadas Formativas de Servicios Sociales Comunitarios en Salud Mental.

Por la presente se da publicidad a la subvención de carácter excepcional a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental (FAISEM) que asciende a tres millones de pesetas (3.000.000 ptas.). A los efectos de financiar los gastos de las Jornadas Formativas sobre Servicios Sociales Comunitarios en Salud Mental. (Expediente núm. 2001/243128).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 5 de noviembre, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2001, se hace pública la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.
- Beneficiario: Hijas de la Caridad San Vicente de Paul.
- Centro: Hogar Virgen del Mar.
- Localidad: Cádiz.
- Modalidad: Reforma.
- Cuantía subvencionada: 1.427.810 ptas.

Cádiz, 5 de noviembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.